ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, a fin de licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 230447

Denominación: Reparación y posterior legalización y puesta en servicio de las plataformas elevadoras existentes en los edificios 4, 6, 7, 10 y 13 de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Presupuesto (IVA excluido): sesenta y nueve mil ciento veinticinco euros (69.125,00 €).

Presidente:
D. Luis Martín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:
D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. José Pedro Cabello del Valle, Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D.ª María del Carmen Sánchez Almansa, Jefa de Sección de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe del Departamento de Contratos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, procediéndose a continuación con el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	16/09/2024
	ANTONIO GIL VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWGCV8QGXTBEPFBD8EQHFKU6G	PÁG. 1/2

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes, que son las siguientes:

- En cuanto a la **Solvencia Económica y Financiera,** no acreditan el volumen anual de negocios.

Podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

• El volumen anual de negocio de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en relación con la certificación de depósitos de cuentas presentado con el número de entrada 2/2024/621949,0 de la sociedad TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de abril de 2024 en el diario 42, asiento 20102.

• «Certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

• Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Con relación a las **Obligaciones con la Seguridad Social**, el certificado, de fecha 1 de agosto de 2024, presentado no es correcto, al referirse a la obtención de subvenciones. Por lo que deberán presentar:

• **Certificación positiva**, a efectos de contratar con la entidad Junta de Andalucía, expedida por la **Tesorería de la Seguridad Social**.

- Respecto al **certificado de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo X)** presentado, de fecha 31 de julio de 2024, se opta por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, faltando por aportar, según lo establecido en la letra h del punto 10.5 del PCAP, una **declaración con las concretas medidas aplicadas**, por lo que deberán presentar:

• **Declaración con las concretas medidas aplicadas.**

- Y con relación a la **capacidad y solvencia** (apartado 4 del Anexo I del PCAP) se indica la exigencia de habilitación empresarial o profesional, ya que las empresas deberán estar habilitadas como empresa conservadora de ascensores por la administración competente según su domicilio social, a la fecha de presentación de las ofertas.

Deberán presentar:

• **Declaración indicando la correspondiente habilitación para la ejecución del contrato.**

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Luis Martín González

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Gil Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ	16/09/2024
	ANTONIO GIL VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUWGCV8QGXTBEPFBD8EQHFKU6G	PÁG. 2/2